

## ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS

### ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 13-2025-IVP AMBO/CS-1

**SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: DV. CARACALLA (KM 04+525) - RACCHA - DV. VISTA ALEGRE (KM 08+298); EMP. HU-1084 (SAN PEDRO DE RACCHA) - HUAMISH (KM 05+125), UBICADO EN EL DISTRITO DE HUACAR, PROVINCIA DE AMBO Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, L = 8.898 KM.**

En, la ciudad de Ambo, a los 11 días del mes de abril de 2025, se reunieron en el OFICINA DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE AMBO, UBICADO EN EL JR. CONSTITUCIÓN N° 353 PLAZA DE ARMAS 4° PISO AMBO (HUANUCO / AMBO / AMBO), a las 15:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución de Gerencia General N° 040-2025-GG-IVPA de fecha 27 de marzo de 2025, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 13-2025-IVP AMBO/CS-1**, cuyo objeto de convocatoria es la **SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: DV. CARACALLA (KM 04+525) - RACCHA - DV. VISTA ALEGRE (KM 08+298); EMP. HU-1084 (SAN PEDRO DE RACCHA) - HUAMISH (KM 05+125), UBICADO EN EL DISTRITO DE HUACAR, PROVINCIA DE AMBO Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, L = 8.898 KM**, con la finalidad de proceder con la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro, en concordancia con los artículos 73°, 74°, 75° y 76° del Reglamento de la Ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF. Los mismos que a continuación se detallan:

#### MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN QUE ASISTIERON:

**Presidente Titular:** Sergio Cecilio Soto Remigio

**Primer miembro Suplente:** Kenia Marlene Cecilio Uzuriaga

**Segundo miembro Titular:** Kenia Kelly Bravo Pascual

El Comité de Selección, da por iniciada la sesión de conformidad Reglamento de la Ley de Contrataciones.

Acto seguido el Comité de Selección, deja constancia que se procedió a la apertura de las ofertas presentadas de manera electrónica a través de SEACE, para lo cual se procedió a descargar la información contenida de las empresas que se inscribieron como participantes dentro del plazo establecido en las Bases para el procedimiento de selección.

#### Registro de participantes (electrónica)

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Acciones
1	20604299927	GRUPO OTREBU SAC	07/04/2025	Válido	  
2	20605558128	CONSTRUCTORA TALANCHA S.R.L.	02/04/2025	Válido	  
3	20609399806	GRUPO MANECO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	07/04/2025	Válido	  
4	20609839695	PRE CONSTRUCT INNOVA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	03/04/2025	Válido	  
5	20610478370	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA CAJAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	03/04/2025	Válido	  

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Acciones
6	20612282499	TOLENT GROUP EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	08/04/2025	Válido	  

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

Con fecha 09/04/2025 según calendario, se llevó a cabo la presentación de ofertas, en forma electrónica a través del sistema SEACE, en el horario desde 00:01 hasta las 23.59 horas, contando con las siguientes ofertas presentadas:

**Cuadro N° 01**  
Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE AMBO
Nomenclatura :	AS-SM-13-2025-IVP AMBO/CS-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Servicio
Descripción del objeto :	Servicio de Ejecución del Mantenimiento Rutinario del Camino Vecinal No Pavimentado, Tramo: Dv. Caracalla (km 04+525) - Raccha - Dv. Vista Alegre (km 08+298); Emp. HU-1084 (San Pedro de Raccha) - Huamish (km 05+125), Ubicado en el Distrito de Huacar, Provincia de Ambo y Departamento de Huánuco

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	Servicio de Ejecución del Mantenimiento Rutinario del Camino Vecinal No Pavimentado, Tramo: Dv. Caracalla (km 04+525) - Raccha - Dv. Vista Alegre (km 08+298); Emp. HU-1084 (San Pedro de Raccha) - Huamish (km 05+125), Ubicado en el Distrito de Huacar, Provincia de Ambo y Departamento de Huánuco			
20609399806	GRUPO MANECO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	09/04/2025	20:29:00	Electronico
20609839695	CONSORCIO VISTA ALEGRE	09/04/2025	23:11:20	Electronico

**ADMISIÓN DE OFERTAS DE LOS POSTORES**

Acto seguido el comité de selección procede a verificar la presentación de documentos para la admisión de ofertas, según lo señalado en el artículo 52° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, y de acuerdo a lo señalado en las Bases Integradas, sección específica numeral 2.2.1.1 documentos para la admisión de oferta, obteniendo el siguiente resultado:

**1) POSTOR – CONSORCIO VISTA ALEGRE**

Que, el postor en mención presenta la documentación requerida en las bases integradas, y de acuerdo a la evaluación del cumplimiento de los documentos para la admisión de ofertas, el postor **CONSORCIO VISTA ALEGRE**, **“SI CUMPLE”**, **Motivo por el cual SE ADMITE LA OFERTA** (según cuadro de admisión).

**2) POSTOR – GRUPO MANECO E.I.R.L.**

Que, el postor en mención presenta la documentación requerida en las bases integradas, y de acuerdo a la evaluación del cumplimiento de los documentos para la admisión de ofertas, el postor **GRUPO MANECO E.I.R.L.**, **“SI CUMPLE”**, **Motivo por el cual SE ADMITE LA OFERTA** (según cuadro de admisión).

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	Postor 1: <b>CONSORCIO VISTA ALEGRE</b>	Postor 1: <b>GRUPO MANECO E.I.R.L.</b>
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si cumple	Si cumple

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	Postor 1: <b>CONSORCIO VISTA ALEGRE</b>	Postor 1: <b>GRUPO MANECO E.I.R.L.</b>
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda	Si cumple	Si cumple
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2)</b>	Si cumple	Si cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si cumple	Si cumple
e) Se presentará una relación del personal de campo (Personal de mantenimiento) mínimo que ejecutará los trabajos en el Mantenimiento Vial Rutinario del camino vecinal, que para el presente caso fue calculado según la tipología del camino, la cantidad total del personal de campo se encuentra contemplado en el requerimiento términos de referencia; asimismo incorporar personal de campo femenino mínimo el 25% del total de trabajadores; se deberá adjuntar certificado de domicilio firmado por las autoridades locales donde pertenecen al tramo; alcalde distrital o alcalde del Centro Poblado o presidente de la Comunidad y/o cualquier otro autoridad local competente y copia de DNI del personal de campo.	Si Cumple	Si Cumple
f) El personal propuesto como Jefe de Mantenimiento, deberá presentar el compromiso legalizado de dedicación a tiempo completo, con una participación del 100 % y permanente sobre el tramo en la ejecución del servicio a contratar; adjunta la copia simple de su DNI.	Si Cumple	Si Cumple
g) Declaración jurada de plazo de entrega. <b>(Anexo N° 4)</b>	Si cumple	Si cumple
h) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Anexo N° 5)</b>	Si Cumple	No Corresponde
i) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el <b>Anexo N° 6.</b>	Si cumple	Si cumple
<b>RESULTADOS</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>

### **RESULTADOS DE LA ADMISIÓN DE OFERTAS:**

De los expuesto en cumplimiento al artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias, y a las consideraciones descrita en los párrafos anteriores, este colegiado decide por unanimidad lo siguiente:

N°	POSTOR	RESULTADO
1	CONSORCIO VISTA ALEGRE	ADMITIDO
2	GRUPO MANECO E.I.R.L.	ADMITIDO

### **EVALUACIÓN DE OFERTAS:**

En tanto, los miembros de comité en cumplimiento al artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° .344-2018-EF, y modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, procedió a evaluar las ofertas admitidas a fin de determinar el puntaje, según factores de evaluación enunciados en las Bases Integradas, obteniéndose el siguiente resultado:

FACTOR DE EVALUACIÓN	CONSORCIO VISTA ALEGRE	PUNTAJE	GRUPO MANECO E.I.R.L.	PUNTAJE
<b>A. PRECIO</b> Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. (Anexo N° 6)	S/ 60, 400.00	<b>79.20</b>	S/ 53, 155.24	<b>90.00</b>
<b>F. MEJORA A LOS TERMINOS DE REFERENCIA</b> - Mejora 1 – 4 puntos - Mejora 2 – 3 puntos - Mejora 3 – 3 puntos	Presenta mejora 1, 2 y 3	<b>10.00</b>	Presenta mejora 1, 2 y 3	<b>10.00</b>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>89.20 PUNTOS</b>		<b>100 PUNTOS</b>

### RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

POSTOR	VALOR OFERTADO	FACTOR DE EVALUACIÓN / PUNTAJE	BONIFICACION DEL 10%	BONIFICACIÓN MYPE 5%	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
<b>GRUPO MANECO E.I.R.L.</b>	S/ 53, 155.24	100	10	5	115	I
<b>CONSORCIO VISTA ALEGRE</b>	S/ 60, 400.00	89.20	8.92	4.46	102.58	II

### CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

Efectuada la evaluación correspondiente, el comité de selección en cumplimiento al artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, procedió con la calificación de la única oferta admitida y evaluada, a fin de determinar si cumple con acreditar los requisitos de calificación establecidas en las Bases Integradas, la oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada, siendo los resultados siguientes:

	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	GRUPO MANECO E.I.R.L.		CONSORCIO VISTA ALEGRE	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
<b>A.</b>	<b>HABILITACION</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Encontrándose Activo y Habido en la Ficha Ruc de la SUNAT.</li> <li>➤ La actividad Económica del postor debe guardar relación con el Servicio a brindar.</li> <li>➤ Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (PROVEEDORES DE SERVICIOS). Documento que acredite fehacientemente la presentación de quien suscribe la oferta.</li> <li>➤ En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la</li> </ul>		<b>X</b>		<b>X</b>

	<p>promesa de consorcio, según corresponde.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Estructura de costos a la oferta presentada detallando de acuerdo a lo indicado en los Términos de Referencia.</li> </ul>				
<b>B.1</b>	<p><b>EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ 01 camión volquete con capacidad mínima de 8 m3 o más, con una antigüedad no mayor de 20 años a la fecha de presentación de la oferta.</li> <li>➤ 01 compactadora Vibratoria Tipo Plancha o Canguro, con una antigüedad no mayor de 5 años a la fecha de presentación de la oferta.</li> <li>➤ 01 GPS Navegador.</li> <li>➤ 01 estación Total</li> </ul>	<b>X</b>		<b>X</b>	
<b>B.2</b>	<p><b>INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Un local destinado para las operaciones administrativas y técnicas del postor, así como del Jefe de Mantenimiento; la cual tiene estar ubicado en el Tramo del Servicio de Mantenimiento Rutinario Manual de la presente convocatoria.</li> </ul>	<b>X</b>		<b>X</b>	
<b>B.3</b>	<p><b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b></p>				
<b>B.3.1.</b>	<p><b>FORMACION ACADEMICA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ JEFE DE MANTENIMIENTO: <b>Egresado y/o Bachiller y/o Titulado en ingeniería civil</b></li> </ul>	<b>X</b>		<b>X</b>	
<b>B.3.2.</b>	<p><b>CAPACITACION</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ 120 horas lectivas como mínimo en: mantenimiento rutinario y/o periódico, de vías vecinales y/o departamentales y/o nacionales del personal clave requerido como JEFE DE MANTENIMIENTO.</li> </ul>	<b>X</b>		<b>X</b>	
<b>B.4.</b>	<p><b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b></p> <p>JEFE DE MANTENIMIENTO:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>1 año</b>, de haber trabajado en: obras y/o servicios de mantenimiento rutinario y/o mantenimiento periódico y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o creación y/o construcción de caminos vecinales y/o caminos departamentales y/o caminos nacionales y/o vías urbanas; en los cargos de: jefe de mantenimiento y/o monitor vial</li> </ul>	<b>X</b>		<b>X</b>	

*Handwritten marks:*  
 A signature at the top left.  
 A large blue circle in the middle.  
 A blue asterisk-like mark at the bottom.

	<p>y/o residente y/o supervisor y/o asistente de residente y/o asistente de supervisor y/o jefe de operaciones.</p> <p>La experiencia será contabilizada a partir la obtención de la constancia de egresado.</p>				
C	<p><b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 181,227.00 (Ciento Ochenta y Un mil Doscientos Veintisiete con 00/100 Soles), por la contratación de servicios cuales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 15,102.25 (Quince mil ciento dos con 25/100 Soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p>	X		X	
<b>RESULTADO DE LA CALIFICACION</b>		<b>DESCALIFICADO</b>		<b>DESCALIFICADO</b>	

Que, como resultado de la revisión de los requisitos de calificación se deja constancia que los postores **GRUPO MANECO E.I.R.L. y CONSORCIO VISTA ALEGRE**, no cumplen con acreditar correctamente los requisitos de calificación señalados en las bases integradas del presente procedimiento de selección, ambas empresas presentan la estructura de costos con deficiencias.

Por otra parte, es preciso señalar que, en el presente caso los postores al presentar los documentos con información inexacta, distinta y contradictoria que genera mucha incertidumbre de su contenido; cabe indicar que el mismo Tribunal de Contrataciones ha concluido a través de la Resolución N° 1950-2019-TCE-S2, textualmente lo siguiente: "(...) toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo requerido en las Bases Integradas, a fin que el Comité de Selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinará que deba ser desestimada, más aún considerando que no es función del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases Integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado (...)

En ese sentido, ambos postores antes mencionados NO CALIFICAN.

### ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del COMITÉ DE SELECCIÓN, por UNANIMIDAD, **declaran desierto** el presente procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 13-2025-IVP AMBO/CS-1**, cuyo objeto de convocatoria es la SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: DV. CARACALLA (KM 04+525) - RACCHA - DV. VISTA ALEGRE (KM 08+298); EMP. HU-1084 (SAN PEDRO DE RACCHA) - HUAMISH (KM 05+125), UBICADO EN EL DISTRITO DE HUACAR, PROVINCIA DE AMBO Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, L = 8.898 KM.

Seguidamente se procedió a dar lectura de la presente Acta y no habiendo observación alguna, los presentes procedieron a suscribirla en señal de conformidad; asimismo, se procede a registrar la declaratoria de desierto en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y no teniendo más que tratar, se dio por finalizada la sesión.



Sergio Cecilio Soto Remigio  
Presidente Titular



Kenia Marlene Cecilio Uzuriaga  
Miembro Titular 1



Kenia Kelly Bravo Pascual  
Miembro Titular 2